

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10843 *Resolución de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES ABONADAS A UNIDADES FAMILIARES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2012

Aplicación	Provincia	Nombre y apellidos	Importe
16.01.134M.482	ASTURIAS.	BERTA ROZADA FONSECA.	2.602,53 €
16.01.134M.782	CADIZ.	JOSEFA NAVARRO VILLALÓN.	1.817,50 €
16.01.134M.482	CIUDAD REAL.	LUCÍA ALIAGA LÓPEZ.	75,00 €
16.01.134M.482	CIUDAD REAL.	M. ^a DOLORES FUENTES BERMEJO.	2.165,71 €
16.01.134M.782	CIUDAD REAL.	JULIANA GARCÍA ROMÁN.	56,25 €
16.01.134M.482	CIUDAD REAL.	CARMEN LARA SÁEZ.	115,50 €
16.01.134M.482	CIUDAD REAL.	JOAQUÍN MADRIGAL GABALDÓN.	20,00 €
16.01.134M.782	CIUDAD REAL.	JUAN CARLOS RUBIO LÓPEZ.	41,50 €
16.01.134M.482	CIUDAD REAL.	CÁNDIDO RUIZ CATALÁN.	157,25 €
16.01.134M.482	CIUDAD REAL.	CÉSAR VILLA JIMÉNEZ.	2.198,07 €
16.01.134M.782	GRANADA.	ROSA MARÍA ARENAS SÁNCHEZ.	1.537,50 €
16.01.134M.782	GRANADA.	DAVID BAENA PORCEL.	2.111,13 €
16.01.134M.782	GRANADA.	FRANCISCO CABRERIZO TEJADA.	3.375,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	MARÍA CORTES CORTES.	375,00 €
16.01.134M.482	GRANADA.	ANTONIA CORTES HEREDIA.	150,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	FRANCISCO CORTES HEREDIA.	5.160,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	SALVADOR EXPÓSITO SÁNCHEZ.	6.000,00 €
16.01.134M.482	GRANADA.	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ CONTRERAS.	150,00 €
16.01.134M.482	GRANADA.	SERAFÍN HERMINIO FERNÁNDEZ MORENO.	1.250,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RUIZ.	750,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	IGNACIO FLORES FLORES.	225,00 €

Aplicación	Provincia	Nombre y apellidos	Importe
16.01.134M.482	GRANADA.	JUAN JESÚS GALLARDO ALONSO.	3.000,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ.	6.278,84 €
16.01.134M.782	GRANADA.	ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ.	3.400,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	PILAR MARTÍNEZ MEMBRILLA.	350,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	REMEDIOS MARTÍNEZ RUZ.	3.150,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	ISABEL MUÑOZ MUÑOZ.	3.764,92 €
16.01.134M.782	GRANADA.	PEDRO PALENZUELA REQUENA.	1.750,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	RAMONA PARRA RUIZ.	4.750,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	FRANCISCO POZO POZO.	3.111,80 €
16.01.134M.782	GRANADA.	JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.	1.564,70 €
16.01.134M.782	GRANADA.	ENCARNACIÓN RUIZ PÉREZ.	4.350,00 €
16.01.134M.782	GRANADA.	JOSÉ RUIZ PUERTAS.	1.012,50 €
16.01.134M.782	GRANADA.	FILOMENA YESTE JIMÉNEZ.	4.987,50 €
16.01.134M.482	LAS PALMAS.	SILVIA BONILLA BARRIOS.	455,00 €
16.01.134M.482	LAS PALMAS.	MANUEL DE LOS REYES GUILLÉN ARROCHA.	175,00 €